

Presidencia (2019 | 779

Justicia Pro Persona, A.C.

Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2019

**Asunto:** Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Sonora.

## DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN

PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

## DRA. MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS

COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

PRESENTE .-



# JUSTICIA PRO PERSONA, A.C. y el OBSERVATORIO CIUDADANO

NACIONAL DEL FEMINICIDIO (OCNF)<sup>2</sup>, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos humanos en México<sup>3</sup>; a través de Ana Yeli Pérez Garrido, representante legal de Justicia Pro Persona, A.C.; María de la Luz Estrada Mendoza, Coordinadora Ejecutiva del OCNF y Silvia Núñez Esquer, representante en Sonora del OCNF, señalando como domicilio el ubicado en calle Ayuntamiento 85, colonia Barrio Santa Catarina, Coyoacán, C.P. 04010 y las direcciones de correo electrónico: propersona.ac@gmail.com, anayeli.pga@gmail.com, observatoriofem@cddmx.org y locuttora@hotmail.com y autorizando para oír y recibir notificaciones a los CC. Rodolfo Domínguez Márquez, Gabriela Rivera Díaz, Metzeri Ávila Sanmartín, Omaira Ochoa Mercado y Laura Lidia López García; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 21, 22, 23, 24 y

3Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 24, fracción III y Reglamento de la LGAMVLV, artículo 32.



<sup>1</sup> Acta Constitutiva Nº 54,467 cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete, de fecha 28 de junio de 2016, ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la Notaria número 218 del Distrito Federal, actualmente la Ciudad de México, actuando como suplente y en el protocolo de la Notaria número 201 del Distrito Federal actualmente Ciudad de México.

<sup>2</sup> Red de 43 organizaciones y mujeres en 23 estados de la República, hemos incidido notoriamente en la armonización legislativa, incluido el impulso del tipo penal feminicidio en los Códigos Penales de los estados, representación de casos emblemáticos de feminicidio, así como en la creación de políticas públicas favorables para las mujeres y la atención de la violencia de género.

25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante LGAMVLV); así como los artículos 30, 31 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 38 bis del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicitamos por este conducto que, a nombre de la Secretaría de Gobernación, declare la alerta de violencia de género en los municipios de Hermosillo, Nogales, Cajeme, San Luis Río Colorado, Guaymas y Empalme por persistir un grave contexto de violencia feminicida que no ha sido posible revertir y notifique la misma al Gobierno del Estado de Sonora, con base en los siguientes antecedentes y hechos:

#### **ANTECEDENTES**

Sobre el procedimiento de AVG de 2015

Sin el objetivo de mezclar ambos procesos, es importante iniciar partiendo que en el Estado de Sonora fue solicitada una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres el 14 de mayo de 2015 por las organizaciones Manitas por la Equidad y No violencia, A.C., y Alternativa por la Equidad de Género, A.C., concretamente para el municipio de Cajeme, Sonora; proceso que concluyó el 4 de agosto de 2017, con la declaratoria de improcedencia por parte de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con su segundo resolutivo:

"SEGUNDO. No se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Sonora. No obstante, es preciso que el gobierno de la entidad continúe fortaleciendo las capacidades institucionales para atender esta problemática, particularmente, aquella que se suscita en razón de la situación de violencia generalizada que se presenta en el municipio de Cajeme".<sup>4</sup>

A pesar de la anterior resolución de la Secretaría de Gobernación, dos de las integrantes del grupo de trabajo que intervinieron en la investigación — la académica de El Colegio de Sonora y la representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos- emitieron voto razonado en los siguientes términos:

Mercedes Zúñiga Elizalde, profesora-investigadora de El Colegio de Sonora finaliza su voto razonado de fecha 4 de agosto de 2017 con la conclusión:

"Por todo lo expuesto, considero que en Cajeme y otros municipios del estado existen elementos que permiten asegurar la necesidad de declarar la Alerta de Violencia de Género". 5

<sup>4</sup> Consultar el resolutivo de Conavim sobre Solicitud de Alerta de Violencia de Género para el municipio de Cajeme, Sonora, de fecha 4 de agosto de 2019 en: http://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/AVGM/RESOLUTIVOCONAVIM2017SONORA.pdf

<sup>5</sup> Voto razonado de Mercedes Zúñiga Elizalde, profesora-investigadora de El Colegio de Sonora, de fecha 4 de agosto de 2017, dirigido a Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Integrantes del Grupo de Trabajo que investiga y da seguimiento a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Cajeme, Sonora.

Tuvieron que pasar menos de dos años para que el clima de violencia evidenciara que Sonora no cuenta con una real política de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, como lo indica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.<sup>8</sup>

En mayo de 2019 –sin estar sujetas al procedimiento de Declaratoria de AVG o en cumplimiento a ésta, pues no fue declarada- la CONAVIM, a petición del gobierno del Estado de Sonora, dio una nueva prórroga para que le sea entregado un informe sobre el estado de la violencia contra las mujeres en Sonora, y las acciones realizadas de acuerdo a las recomendaciones de la primera solicitud de AVGM. Al 31 de mayo se había atrasado dos semanas en la entrega, según declaraciones de la Comisionada Candelaria Ochoa Ávalos.<sup>9</sup>

El pretexto del retraso fue que "había habido cambio de fiscal", siendo que el nombramiento de dicho puesto se produjo desde el 15 de noviembre de 2018, es decir casi siete meses antes de la petición de la CONAVIM, acción que llama la atención de las organizaciones sociales que monitoreamos y damos seguimiento a la atención y erradicación de la violencia feminicida en la entidad.

Por lo anterior, constituye ésta la segunda solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para Sonora, en primer lugar, por existir y haberse complejizado un contexto de violencia feminicida en la entidad –más allá del municipio de Cajeme- y, en segundo, por considerar que cualquier intento que se haya hecho para cumplir las recomendaciones a las que dio lugar el anterior procedimiento, han sido insuficientes, no solo para detener y disminuir la violencia feminicida en el estado de Sonora, sino para prevenir su incremento.

Es por ello que nuestra solicitud es para los diversos municipios que han mostrado un crecimiento en el índice de feminicidios, ahora agravado por la presencia de desapariciones forzadas -o por particulares- de mujeres y hombres, y las estadísticas en las que se señala al estado de Sonora como una de las entidades con más fosas clandestinas y cuerpos encontrados en las mismas, reportado por las propias autoridades federales.

El 16 de mayo de 2017 se publicaron: el Protocolo especializado en la investigación de casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes, y mujeres, Así como el Protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas. Véase en http://ism.sonora.gob.mx/images/ISM/Biblioteca/1PROTOCOLO.pdf

<sup>8</sup> Consúltese: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, en:

 $http://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAccesoMujeresVidaLibreViolenciaEstadoSonora.pdf$ 

<sup>9</sup> Información proporcionada por la Comisionada Candelaria Ochoa Ávalos en entrevista para programa "A fondo", realizada por Luis Alberto Medina el 31 de mayo de 2019.

### **HECHOS**

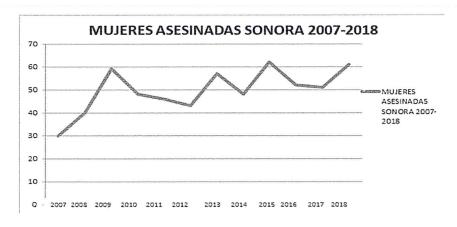
De acuerdo con los reportes mensuales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, varios municipios de Sonora se encuentran entre los 100 municipios del país con presencia de feminicidio, agravado esto con el hecho de que no todos los asesinatos de mujeres se clasifican como feminicidio, es decir, son muchas más las mujeres que son privadas de la vida. Sin embargo, son seis los que fluctúan entre los veinte primeros lugares. En el reporte del SESNSP de fecha 31 de abril de 2019, Hermosillo y Nogales se ubican en el séptimo y octavo lugar, mientras que Cajeme y San Luis Río Colorado se ubican en los sitios 21 y 22 de la lista.

Sin embargo, la región de **Guaymas** y **Empalme** han tenido en meses recientes, eventos de alto impacto por los hallazgos de fosas clandestinas y la presencia de cuerpos enterrados en éstas, algunos de ellos de mujeres que fueron reportadas como desaparecidas por sus familiares.

Es importante señalar que en Sonora, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio ha documentado un incremento en la presencia de feminicidio desde el año 2007 al 2018, periodo en que hemos tenido presencia en el Estado.

En este sentido, se advierte la tendencia imparable de incremento de los asesinatos de mujeres durante 2019, ya que tan solo en los primeros cinco meses, mientras no se cumple aún la mitad del año, hemos rebasado el total presentado en cada uno de los años 2007, 2008, 2010, 2011, 2012, 2014, 2016, 2017, y pronto alcanzaremos el año de mayor incidencia.

Esto es al haber registrado al 9 de junio de 2019, un total de 53 asesinatos de mujeres, de los cuales la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora reconoce como feminicidios solo 19 del total. (Véase gráfica 1)



Gráfica 1. Mujeres asesinadas en Sonora 2007-2018

Fuente: OCNF/Sonora, con datos de medios de comunicación, periodistas, SSPC, y FGJES.

Un ejemplo del día a día de que no hay una política integral es el trato que se da a las mujeres que van a denunciar violencia, pues todavía es deficiente, ya que por algunos testimonios que hemos recabado, el tiempo es innecesariamente largo, no se otorgan las órdenes de protección en forma expedita, entre otras quejas.

Esto nos habla no solo de que pudiera haber falta de capacitación, sino de convicción y ausencia de política pública y sobre todo, falta de presupuesto para dar respuesta más rápida y poder movilizar la estructura para poner a salvo a las mujeres y garantizarle un proceso expedito y justo.

A propósito de las órdenes de protección, no hemos visto un avance considerable en el control de los agresores, lo que propicia la reincidencia de los mismos, y la violación a la orden de protección, pues no existe una estructura coordinada con suficientes recursos para dar respuesta inmediata.

Alguna vez se mencionó la posibilidad de utilizar brazaletes de geolocalización de agresores con orden de alejamiento, pero nunca fue concretado. Aunado a ello, es evidente la falta de seguimiento al Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, pues en sus actas disponibles en línea se observa una burocratización ciclada en cumplir con la asistencia a través de representantes, y no una real reunión de programación de acciones hacia un objetivo integral de los titulares de las dependencias.

Otro ámbito en el que no se ha avanzado es en la documentación y registro de eventos de violencia contra las mujeres. Si bien el Banco Estatal de Información sobre Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) cuenta con un programa informático desarrollado desde hace años, incluso ha sido modelo para retomarlo en otros estados, nunca ha funcionado a cabalidad por no estar alimentado en forma dinámica por todas las dependencias involucradas.

El BAESVIM, carta fuerte para documentar la violencia feminicida y los delitos de género, no ha sido alimentado en tiempo real y está inexplicablemente desfasado con relación a los informes del SESNSP, que son nutridos con datos de la propia Fiscalía General.

Ejemplo de ello es que al consultar las estadísticas con perspectiva de género de enero a abril de 2019, mientras el SESNSP con datos de la fiscalía reporta un total de 16 feminicidios, colocando a Sonora en el sexto lugar nacional, el BAESVIM reporta uno en el mes de enero y uno en el mes de febrero, para un total de 2 feminicidios en cuatro meses. (Ver gráficas 2, 3 y 4)

Gráfica 2. Aspecto del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres en Sonora

BAESVIM  Internate State Secretary  Control Secreta		98% ··· ☑ ☆ □ Q Buscar						Proveeto MARIA INÉS			
analisis	FEMINICIDIO - EN SOI	⊕ FEMINICIDIO - EN SONORA, ENERO - ABRIL 2019								0000	
Rango de fechas	Indicador Ene	Feb [] Mar []	Abr 🖟 May 🖟	] Jun	Jul 11 Age	o [ Sep ]	Oct []	Nov 🚉	Dic 🚉	Total	
Abril V 2019 V  Indicadores  D Embarazo adolescente	Feminicidio 1	1 0	0 0	0	0 0	0	0	0	0	2	
Llamadas 911 +	Visualizando del registro 1 al	1 de 1 resultados									

http://baesvim.sspsonora.gob.mx/Indicadores/Analisis
Fuente: Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres, consultado el 8
de junio de 2019

Ha habido un cambio en el modus operandi que hizo transitar del feminicidio íntimo que caracterizaba en años anteriores la forma de asesinar a las mujeres en Sonora, a otras maneras que tienen que ver con la crueldad y abandono de los cuerpos en el espacio público, y el riesgo de ser asesinadas en éste, para las mujeres y las niñas.<sup>10</sup>

Ejemplo de ello es que tan solo en 2018 de los 36 feminicidios reconocidos por la FGJES, 10 tipificaron en la hipótesis II de nuestro tipo penal feminicidio en el artículo 263 BIS A:

"A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia".

En otros 8 se pudo identificar y acreditar la hipótesis VII del delito de feminicidio de nuestro Código penal: "El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público"

Además de las consideraciones al presentar las estadísticas sobre violencia de género y feminicidio que no han terminado de quedar en alguna plataforma confiable, otro aspecto preocupante que sustenta esta petición es que a pesar de las recomendaciones, no se han implementado acciones preventivas basadas en inteligencia institucional.

<sup>10</sup> Información corroborada en respuesta a solicitud de información por Ley de acceso a la información pública, respondida por la Vice fiscalía de feminicidios y delitos por razones de género, de fecha 31 de mayo de 2019.

Más aún, en repetidas ocasiones, tanto la gobernadora de Sonora, como otros funcionarios de primer nivel han expresado que "no pueden saber lo que pasará dentro de las viviendas, y que no pueden tener un policía en cada casa para evitar la violencia y feminicidio".<sup>11</sup>

## Imagen de declaraciones de gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, en nota de Proyecto Puente:



Pavlovich Arellano afirmó además que el 50 por ciento de la violencia contra las mujeres que se suscita en Sonora, sucede "entre cuatro paredes y yo no puedo tener un policía en cada casa ni puedo estar presente en cada habitación de cada familia, es imposible, así que asumamos cada quien la corresponsabilidad que tenemos".

Por el contrario, se insiste en el llamado a la corresponsabilidad, pues considera que detener la violencia contra las mujeres es asunto de todas y todos, dejando de lado la responsabilidad constitucional del Estado de garantizar la seguridad de la población.

La preocupación deviene de que la visión de "falta de valores", entre personas "buenas" y "malas", no permite ver y dar trato de conducta delictiva a la violencia hacia las mujeres, como corresponde al espíritu de la Ley de acceso, y a los delitos de género tipificados en el Código penal del Estado de Sonora.

Por el contrario, dichas declaraciones a la ligera, sin un sustento en un diagnóstico científico colocan en estado de indefensión a las mujeres, pues parecería que ser víctimas o no serlo depende de que se interrelacionen o no con gente "buena" o de buenos "valores".

Prácticamente es renunciar a la obligatoriedad plasmada en la Constitución, leyes y reglamentos para la protección de la población, en particular la de las mujeres y las niñas.

Se renuncia también a cumplir las recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) pues las afirmaciones nada tienen que ver con atender dichas observaciones que ya se han convertido en recurrentes, debido a su incumplimiento.

<sup>11</sup> Nota de Astrid Arellano en Proyecto Puente en https://proyectopuente.com.mx/2019/06/03/estoy-dolida-y-muy-enojada-tuve-la-semana-mas-dolorosa-como-gobernadora-claudia-pavlovich/

### **CONTEXTO DE VIOLENCIA**

Como lo mencionamos antes, la violencia feminicida ha tenido un alza exponencial de cien por ciento, pues en cinco meses de 2019 se ha rebasado el total acumulado en cada uno de algunos años anteriores, exceptuando dos, a los que casi alcanzamos en su totalidad.

Reconociendo que hoy día el reporte mensual del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es la fuente más confiable pues recoge la información directa de las procuradurías y fiscalías de los estados, retomamos sus estadísticas para comparar la incidencia de feminicidio con otros estados.

A partir de octubre de 2017 podemos acceder a información de incidencia delictiva, que incluye feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos, con base en las denuncias realizadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas.<sup>12</sup>

De igual forma se cuenta con estadísticas de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en las entidades federativas, las cuales se señalarán más adelante.

En su último reporte de incidencia delictiva con perspectiva de género de enero a abril de 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública colocó a Sonora en sexto lugar nacional con 16 feminicidios, y en segundo lugar nacional, después de Veracruz, con una tasa de feminicidio de 1.04 por cada 100 mil mujeres.

Asimismo en el reporte global de 2017 Sonora obtuvo el lugar séptimo con 32 feminicidios. En tanto, se situó en el quinto lugar en tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres, con 2.13. En ese reporte, el SESNSP ubicó a Cajeme en tercer lugar nacional entre los 100 municipios con presencia de feminicidio, mientras que San Luis Río Colorado aparecía en el lugar 53, Empalme en el 84, y Caborca en el 88.

La violencia familiar dio la sorpresa en la incidencia de llamadas de emergencia al 911, pues durante 2017, 2018 y 2019 se ha mantenido en primer lugar permanentemente en tasa por cada 100 mil mujeres y en los primeros lugares en números totales.

De enero a diciembre de 2017, Sonora tuvo primer lugar con un total de 82,331 llamadas, y una tasa por cada 100 mil mujeres de llamadas de emergencia, relacionadas con violencia familiar de 5,470.9.

Durante 2018 Sonora siguió en los primeros lugares en indicadores de violencia extrema contra las mujeres. La violencia familiar de nueva cuenta colocó a Sonora en tercer lugar con un total de 56,135, mientras que en tasa por cada 100 mil mujeres, obtuvo el primer lugar anual con 3,580.7.

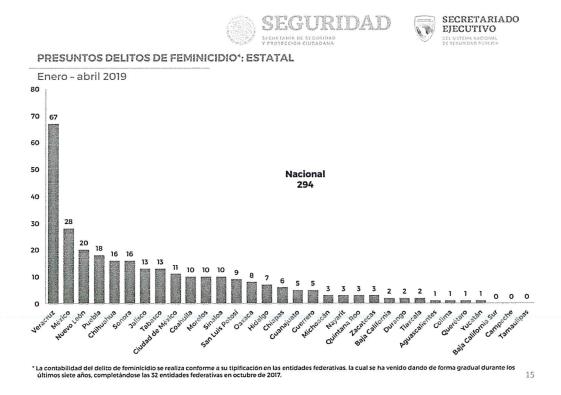
<sup>12</sup> Acuerdo 04/XLII/2017 del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

De enero a diciembre de ese año nuestra entidad se ubicó en el lugar 9, con 31 feminicidios. La tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres fue de 2.03, con lo que se situó en el lugar número 9 en 2018.

La lista de los 100 municipios con presencia de feminicidio ubicó al municipio de Cajeme en el número 16, Hermosillo en el número 24, Nogales en el 33, y Guaymas en el número 76.

Para 2019 la tendencia es alcista, pues de enero a abril, ya se contabilizan 16 feminicidios, con una ubicación de sexto lugar.

Gráfica 3. Delito de feminicidio por Estado de enero a Abril de 2019



Tomado del reporte enero-abril 2019 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consultado el 8 de junio de 2019

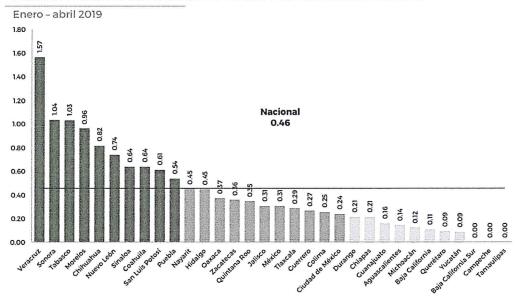
En tanto en tasa de feminicidio por cada 100 mil mujeres coloca a la entidad en el segundo lugar, solo después de Veracruz, con 1.04.

Gráfica 4. Feminicidio en Sonora por cada 100 mil mujeres.









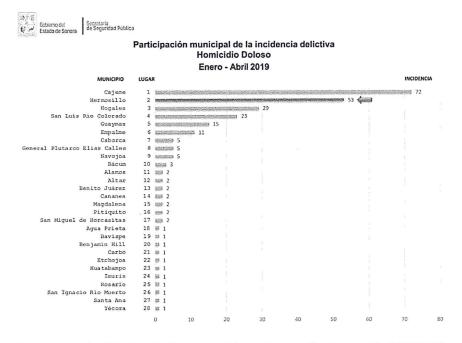
<sup>\*</sup> La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.

Tomado del reporte enero-abril 2019 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consultado el 8 de junio de 2019

De nuevo, varios municipios de Sonora aparecen entre los 100 municipios con presencia de feminicidio en el país: Hermosillo en el lugar 7, Nogales en el sitio 8, Cajeme en el 21, y San Luis Río Colorado en lugar 22.

Localmente la Secretaría de Seguridad Pública también ha actualizado las estadísticas, y ha hecho un considerable esfuerzo, sobre todo en lo que tiene que ver con el registro de llamadas al 911, lo cual no ocurría en el pasado. Por lo tanto cada mes podemos entre otros, consultar el acumulado de algunos delitos en los principales municipios del estado. Sin embargo, también carece de perspectiva de género, pues no incluye el feminicidio, ni los homicidios dolosos desagregados por sexo, por lo que no contamos con esa plataforma como fuente para establecer el panorama de la violencia feminicida en esos territorios. (Ver gráficas 5 y 5.1)

Gráfica 5. Homicidios dolosos enero-abril 2019, por municipio



Tomado de: Análisis Estadístico Municipio de Hermosillo Enero - Abril 2019, SSP

Gráfica 5.1. Imagen de plataforma de análisis estadístico por municipio de la SSP



Los reportes por violencia familiar contra mujeres en el 911 siguen colocando a Sonora en el primer lugar en tasa por cada 100 mil mujeres, con 1342.6, mientras que en números totales se registraron 20,745 llamadas.

Hablar de la variable de las fosas clandestinas y del surgimiento del colectivo Guerreras Buscadoras de Sonora, que han tenido que escarbar por si mismas en busca de la verdad, pues las autoridades han sido incapaces de evitar la violencia exacerbada y de encontrar por sí misma a las personas desaparecidas, es indispensable ante la nueva realidad de Sonora.

Gracias al trabajo del colectivo Guerreras buscadoras de Sonora, hemos podido hacernos una idea aproximada a la magnitud de esta nueva realidad que emerge del subsuelo.

La fiscalía no ha dado un informe pormenorizado y desagregado por sexos sobre los hallazgos en fosas clandestinas.

Es por ellas, por las Guerreras Buscadoras que el 31 de marzo pasado supimos de cuatro cuerpos de mujeres encontrados en el Campo 30 los cuales se suman a los dos cuerpos de madre e hija arrojados envueltos en cobijas, que habían sido privadas de su libertad en Cajeme. Fue un día difícil pues nunca habíamos documentado en un solo día, tantas noticias sobre mujeres asesinadas.

Las desapariciones ya forman parte del contexto de violencia generalizada y contra las mujeres en particular. Siguiendo el hilo de las personas desaparecidas vemos que el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) ya reportaba que en Sonora desaparecían mujeres y hombres en su informe a 2016.<sup>13</sup>

Sin embargo, en el trabajo periodístico asesorado editorialmente y financiado por Quinto Elemento Laboratorio de investigación periodística, "El país de las dos mil fosas", merecedor del premio Valdez Breach, se destapa la realidad de que al menos en los diez años observados (2006-2016), periodo estudiado por ese colectivo, ya se registran casos de desaparición en Sonora.<sup>14</sup>

Por si fuera poco, el informe Reporte: "Fosas clandestinas, Diciembre 2018 – 13 de Mayo 2019", de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, a cargo de Alejandro Encinas Rodríguez, y expuesto en conferencia de prensa de Presidencia de la República, en fecha 13 de mayo de 2019, 15 nos muestra el panorama de fosas clandestinas y cuerpos encontrados

<sup>13</sup> INFORME ANUAL 2016. Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) Presentado al Consejo Nacional de Seguridad Pública en la Sesión Ordinaria XLII, Agosto, 2017

<sup>14</sup> Consúltese: Reportaje "El país de las 2 mil fosas", de Alejandra Guillén, Mago Torres y Marcela Turati, en https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/, https://adondevanlosdesaparecidos.org/, trabajo financiado por Quinto Elemento Laboratorio de investigación periodística.

<sup>15</sup> https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-4-de-febrero-de-2019

enterrados ilegalmente, y en el mapa se aprecia como uno de los seis estados con mayor incidencia, es el Estado de Sonora.<sup>16</sup>

En un mapeo riguroso, el reportaje mencionado, retomado más adelante por el propio Encinas Rodríguez nos ubica como una de las entidades con mayor incidencia de fosas clandestinas y de cuerpos encontrados en ellas.

"Los estados que encabezan el número de fosas exhumadas en el lapso estudiado son: Veracruz (con 332); Tamaulipas (280); Guerrero (216); Chihuahua (194); Sinaloa (139); Zacatecas (138); Jalisco (137); Nuevo León (114); Sonora (86); Michoacán (76); San Luis Potosí (65)".

"Los estados con más cuerpos contabilizados en fosas son: Durango (497); Chihuahua (391); Tamaulipas (336); Guerrero (325); Veracruz (222); Jalisco (214); Sinaloa (176); Michoacán (132); Nuevo León (119); Sonora (96); Zacatecas (81)". 17

Así mismo, el reporte de fosas clandestinas y cuerpos encontrados en las mismas, de 13 de mayo pasado, ilustra en gráfica los estados con mayor incidencia en donde Sonora aparece en los primeros lugares: <sup>18</sup> (Ver gráficas 6, 7 y 8)

Registro de Sitios con fosas clandestinas SITIOS Sitios con fosas clandestinas Colima 11 1 de diciembre de 2018 a 13 de mayo de 2019 Tabasco 10 Sonora 11 11 Zacatecas 10 10 10 Guerrero 8 Jalisco 8 Coahuila 4 Nayarit 4 Veracruz 3 Michoacán Tamaulipas Durango Estado de México Guanajuato Hidalgo Puebla SD Sinaloa 1. Colima Total 81 Fuente: Comisión Nacional de Búsqueda (información proporcionada por las fiscalías de los estados) 2. Tabasco 3. Sonora 71.6% 4. Zacatecas 5. Guerrero 6. Jalisco

Gráfica 6. Sitios con fosas clandestinas diciembre 2018-13 mayo 2019

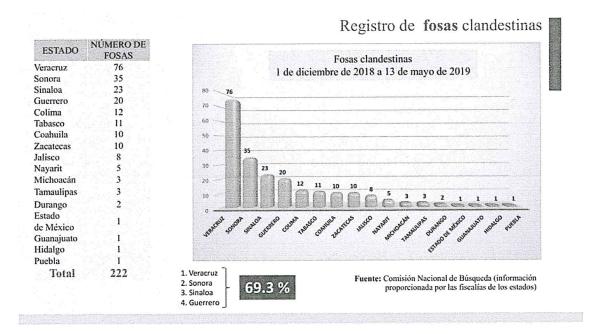
Tomado del informe de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación de 13 de mayo de 2019.

 $<sup>16 \</sup> Cons\'ultese: https://www.gob.mx/segob/prensa/presentan-primer-informe-oficial-en-materia-de-fosas-clandestinas? idiom=es$ 

<sup>17</sup> Consúltese: https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/

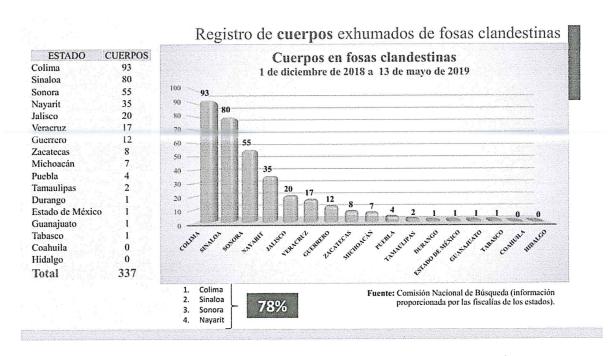
<sup>18</sup> Información y gráficas del "Reporte: Fosas clandestinas Diciembre 2018 – 13 de Mayo 2019"

Gráfica 7. Fosas clandestinas por Estado



Tomado del informe de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación de 13 de mayo de 2019

Gráfica 8. Cuerpos exhumados de fosas cladestinas



Tomado del informe de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación de 13 de mayo de 2019

Sin embargo, si bien este informe ha sido de gran impacto para dar una idea global del panorama de las desapariciones en México y las entidades, adolece de la posibilidad de identificar cuántas de las víctimas son mujeres y cuántos hombres.

La insistencia por ver la problemática como única en un clima de violencia generalizada, hace que no alcancemos a ver y sobre todo a documentar en tiempo real cuántas mujeres están siendo desaparecidas, los motivos de ello, y si aparecieron en fosas o están con vida y no localilzadas. Si están bien y se fueron por su propia voluntad, o están siendo tratadas por la delincuencia organizada, realizando actividades y explotadas contra su voluntad, siendo Sonora una de las entidades federativas indentificadas en la ruta de la trata de personas con fines de explotación sexual de niñas y mujeres<sup>19</sup>.

El propio delito de feminicidio tiene dificultades para ser visibilizado. En el mejor intento que se ha hecho hasta el momento por documentar en forma diaria los delitos, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana no presentaba en forma desagregada por sexo el homicidio doloso, y por supuesto no se muestra la incidencia de feminicidio.

Tuvo que ser por cuestionamiento de nuestra compañera del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, Silvia Núñez Esquer -quien además de defensora es periodista-, que interpeló en la conferencia matutina del 1 de febrero de 2019 al mandatario federal sobre el hecho de que no se registrara en forma difereciada los asesinatos de hombres y mujeres en el reporte diario.<sup>20</sup>

Fue entonces cuando el presidente dio la instrucción para que el registro diario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que es público y alimentado por fuentes abiertas, dividiera en columnas por sexo.

Sin embargo, esa base de datos, no obstante ser útil para darse una idea general del comportamiento y tendencia diaria de los homicidios, tampoco es confiable pues solo por mencionar dos ejemplos, tenemos los seis asesinatos de mujeres de que tuvimos noticia en Sonora el 31 de marzo de 2019 que no aparecen registrados ahí, y los tres asesinatos de mujeres (una de ellas niña), dados a conocer el 30 de mayo pasado, y que conmocionaron a la sociedad sonorense, solo aparecen dos de ellos.<sup>21</sup>

Por su parte, las Guerreras Buscadoras de Sonora, colectivo de mujeres rastreadoras formado por madres, hermanas e hijas de personas desaparecidas, han contribuido a completar el rompecabezas, pues se convierten en fuente informativa que nos mantiene al día con sus hallazgos. Esto demuestra que la campaña por sostener que Sonora es uno de los estados más seguros del país, no tiene sustento.

<sup>19</sup> CNDH, 2014. Disponible en: http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/diagnosticoTrataPersonas.pdf

<sup>20</sup> Véase: Conferencia matutina presidencia de la República, 1 de febrero de 2019, minuto 1'09" al minuto 1'11", en

Las Guerreras van dando a conocer la cifra que permanecía oscura, enterrada como los cuerpos y liberada por ellas cada fin de jornada en donde van en búsqueda de lo que ellas llaman sus "tesoros".

Así nos enteramos que dos adolescentes que habían sido reportadas como desaparecidas en Empalme, y a cuya búsqueda se habían unido personas interesadas en apoyar su reaparición, realmente estaban enterradas en un porche de una casa particular y ellas fueron las que las descubrieron y desenterraron.

También el panteón clandestino en el que se convirtió el Campo 30 en Cajeme, Sonora, de donde las Guerreras buscadoras dieron a conocer que el 31 de marzo de 2019, hallaron más de 38 cuerpos y fragmentos de restos humanos, de los cuales 10 eran mujeres, fueron rescatados en rastreos del periodo de octubre de 2018 al 25 de mayo de 2019.<sup>22</sup>

## POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS:

- Que se declare la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Sonora de mayor incidencia de feminicidio y que aparecen en los primeros lugares entre los cien municipios con presencia de feminicidio en México, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Siendo estos: Hermosillo, Nogales, Cajeme, San Luis Río Colorado, Guaymas y Empalme.
- Que el nombramiento del grupo de trabajo se haga con mayor rigurosidad escogiendo a
  personas académicas de experiencia y trayectoria en el tema de la violencia de género y
  feminicidio y no se repitan los errores del pasado, permitiendo que las personas aspiren
  con la finalidad de aprender del tema como ha ocurrido con anterioridad, sino para
  aportar su conocimiento en la resolución de la violencia feminicida.
- Que la investigación y recomendaciones del grupo de trabajo identifiquen los problemas estructurales de la entidad para combatir la violencia feminicida, con la finalidad de focalizar los esfuerzos en acciones puntuales que ayuden a revertir el contexto de violencia feminicida y contengan indicadores de proceso, resultado y de impacto claros para dar seguimiento al cumplimiento de las medidas que se determinen en los seis municipios en mención.
- Que entre las medidas sea considerada la necesidad de que la persona que dirija el Centro de Justicia para las mujeres en Hermosillo -política crucial para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y feminicidio-, sea electa por convocatoria abierta para que se nombre a la mujer con mayores capacidades y mejor trayectoria en el tema de atención

17

<sup>22</sup> Información proporcionada en rueda de prensa de 25 de mayo de 2019, por María Teresa Valadez Kinijara, líder de las Guerreras Buscadoras de Sonora, previo al inicio del primer rastreo de la sección Hermosillo de ese colectivo.

- a la violencia de género contra las mujeres, tal como lo especifica la legislación que crea los CEJUM en Sonora.
- Que se implementen desde los ejecutivos federal y estatal las políticas, programas y
  acciones conducentes para que en un plazo no mayor a seis meses el resto de los
  municipios del estado de Sonora se encuentren en las condiciones necesarias para la
  correcta implementación de la Alerta de Violencia de Género, demandada en la presente
  petición.

## ATENTAMENTE

ANA YELI PÉREZ GARRIDO

JUSTICIA PRO PERSONA, A.C.

SILVIA NÚÑEZ ESQUER

REPRESENTANTE EN SONORA DEL OBSERVATORIO
CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO

MARÍA DE LA LUZ ESTRADA

Ma de la lue Estrada M.

COORDINADORA EJECUTIVA DEL OBSERVATORIO
CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO

Ciudad de México a, 26 de junio de 2019

DOULV Presidencia /2019/780

**DRA. NADINE GASMAN ZYLBERMANN** PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PRESENTE

Ana Yeli Pérez Garrido, representante legal de JUSTICIA PRO PERSONA, A.C., por medio del presente oficio hago entrega de la copia certificada del Acta Constitutiva Nº 54,467 cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete, de fecha 28 de junio de 2016, ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la Notaria número 218 del Distrito Federal, actualmente la Ciudad de México, así como su respectiva copia simple para cotejo a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 fracción tercera del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para llevar a cabo el trámite de la Solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Sonora presentada en la misma fecha.

Por lo anterior, una vez cotejada la documentación en cuestión solicito la devolución de la copia certificada del Acta Constitutiva antes mencionada, señalando como datos de contacto los números: 55 3414 5856, 55 7603 0680 y las direcciones de correo electrónico: anayeli.pga@gmail.com, propersona.ac@gmail.com.

Sin otro particular, quedo de Usted y aprovecho para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE,

LIC. ANA YELÍ PÉREZ GARRIDO

JÚSTICIA PRO PERSONA, A.C.

Directora Ejecutiva

